



# CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, ACCESO Y USO DE INSTALACIONES OVERCOME.

---

NOMBRE COMERCIAL: OVERCOME.

DENOMINACIÓN SOCIAL: JCOPER COMMUNITY, S.L ("OVERCOME")

DOMICILIO SOCIAL. Calle Galileo 99 28600 Madrid (España)

DATOS REGISTRALES: B05420815. Registro Mercantil de Madrid. En el tomo 41709 del archivo, Folio 190, Hoja M 738842, Inscripción 1ª.

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: [info@overcomefitnessclub.com](mailto:info@overcomefitnessclub.com)

## 1. Condiciones Generales de Contratación

Las presentes Condiciones Generales de Contratación son de aplicación a los abonados que se inscriben en los gimnasios OVERCOME FITNESS CLUB por medio de la suscripción de cualquiera de las Modalidades de Suscripción que más adelante se detallarán.

Se considerarán abonados todas aquellas personas que tengan un Contrato OVERCOME suscrito con JCOPER COMMUNITY, S.L., el cual regulará el uso de las instalaciones de los gimnasios OVERCOME por parte del Abonado, de conformidad con cualquiera de las Modalidades de Suscripción y Tarifas que más adelante se detallarán.

## 2. Contratos OVERCOME: Formalización del Contrato, Modalidades de Suscripción y Tarifas.

### 2.1. Formalización del Contrato.

Los Contratos OVERCOME se podrán formalizar de forma presencial en las instalaciones del centro o gimnasio al que se desee asistir, o bien de forma telemática, por Internet, a través de la página web <https://www.overcomefitnessclub.com>, en el enlace dispuesto a tal efecto.

Para el caso de formalización telemática, el abonado recibirá toda la documentación pertinente para llevar a cabo la suscripción del contrato y pago de conformidad con su Modalidad de Suscripción y Tarifa.

En cualquiera de las dos modalidades de Formalización del Contrato OVERCOME, el abonado deberá aceptar previamente las presentes Condiciones Generales de Contratación.

## **2.2. Modalidades de Suscripción.**

### **2.2.1. Fórmula suscripción de duración indeterminada sin compromiso de permanencia.**

Suscripción de pago por 1 mes sin compromiso de permanencia.

**2.2.2. Fórmula suscripción de duración indeterminada con compromiso de permanencia.** Suscripción de pago cada mes con compromiso de permanencia durante un período no reducible que se especifica en el anverso del presente contrato (en adelante “Período de permanencia”).

### **2.2.3. Fórmula suscripción de duración determinada con compromiso de permanencia.**

Suscripción de pago solo por adelantado. Las actividades opcionales suscritas con esta fórmula están sujetas a las mismas obligaciones contractuales que la fórmula que se suscriba, en cuanto a duración, modalidad de pago y rescisión.

## **2.3. Tarifas**

La Formalización del Contrato OVERCOME de conformidad con la Fórmula o Modalidad de Suscripción escogida por el abonado, autoriza al mismo a utilizar las instalaciones libremente, con acceso ilimitado dentro de los horarios de apertura del centro escogido en el marco de la Tarifa Básica y general.

Asimismo, se informa que los abonados que se den de alta por primera vez tendrán incluida una sesión gratuita de entrenamiento de 30 minutos con un entrenador personal en las instalaciones del/ de los Club/s OVERCOME que el abonado estuviera inscrito.

## **3. Derecho de desistimiento para las suscripciones realizadas a través del sitio web de OVERCOME FITNESS CLUB.**

El único objeto de este apartado es definir las condiciones para el ejercicio del derecho de desistimiento por parte del abonado para los servicios que se hayan contratado a través de la <https://www.overcomefitnessclub.com> o que se hayan contratado fuera de algún establecimiento físico de OVERCOME. El derecho de desistimiento no será aplicable a los contratos y suscripciones concluidos en las instalaciones de OVERCOME.

Una vez formalizada la suscripción por parte del abonado, ya sea a través del enlace y formulario establecido en la propia web o por cualquier otro modalidad de contratación a distancia, éste dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales a contar desde la formalización del Contrato OVERCOME, para comunicar su intención de desistir, sin necesidad de motivación ni penalización, mediante comunicación al correo electrónico o través de cualquier medio dirigida al Club en el que hubiera elegido inscribirse, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (“LGCyU”).

La comunicación por la que se informe al Club de su intención de desistir debe contener obligatoriamente el nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento y fecha de inscripción. El abonado podrá utilizar el formulario de desistimiento adjunto al final de las presentes condiciones generales.

Una vez ejercido el derecho de desistimiento dentro del plazo establecido, se procederá al reembolso de las cantidades abonadas dentro de los catorce días siguientes mediante el mismo método de pago y a la misma cuenta bancaria indicada en el momento de la suscripción por el cliente. En caso de solicitar otro medio de pago, el cliente se hará cargo de los posibles costes adicionales que el medio solicitado pueda acarrear.

Sin perjuicio de lo anterior, el acceso por parte del abonado a las instalaciones de OVERCOME dentro de los 14 días siguientes a la suscripción del Contrato constituirá la solicitud por su parte del inicio de la prestación de los servicios y la efectiva prestación de los mismos por OVERCOME. En consecuencia, de ejercer el abonado el derecho de desistimiento dentro del periodo establecido, OVERCOME retendrá del importe a reembolsar al abonado la parte proporcional a los días de servicio prestado.

#### **4. Precio**

No está prevista la modificación del precio fijado en las presentes condiciones en euros (salvo en caso de modificación del tipo de IVA) durante toda la vigencia del Contrato. No obstante, OVERCOME se reserva el derecho a modificar las tarifas conforme a la posible variación anual al alza que haya sufrido el Índice General de Precios al Consumo (IPC) o el índice que lo sustituya en su momento. En el caso de aumentar las tarifas conforme a lo establecido en la presente cláusula, OVERCOME notificará al abonado con una antelación de 4 semanas, y éste tendrá la facultad de darse de baja.

#### **5. Cuotas y recibos**

(I) Las cuotas abonadas no son reembolsables ni compensables en los periodos no utilizados.

(II) Los recibos devueltos serán abonados y el abonado responderá por los gastos generados por la devolución, así como de los posibles daños y perjuicios que pudieran proceder conforme a la legislación aplicable.

(III) El impago de cualquier cantidad y/o cuota, por parte del abonado, incluidas las domiciliaciones SEPA, que no se hayan podido efectuar, supondrá la pérdida del derecho de acceso a las instalaciones de cualquier Club OVERCOME y tener que hacer frente a su pago, junto con los eventuales gastos bancarios que la devolución del recibo haya podido ocasionar, en el momento que el abonado quiera hacer uso del Club y sus instalaciones.

El abonado deberá aportar su tarjeta bancaria como garantía por todos los importes correspondientes a su suscripción elegida. Únicamente se hará uso de la tarjeta aportada por el abonado en caso de incidencias en el pago (a partir de una cuota de impagada y sin regularizar) o en caso de impago del periodo de preaviso. En caso de impago de alguna cuota, se suspenderá el modo de acceso del abonado hasta el momento en que abone la cantidad pendiente, junto con los eventuales gastos bancarios.

(IV) Si el abonado no regulariza su situación o si se produce otro impago, el presente Contrato podrá rescindirse por parte del Club de forma unilateral de pleno derecho por incumplimiento del abonado en las condiciones previstas en el art. 12.2.

(V) El Club hace expresa reserva, en caso de impago del abonado, de ejercer las acciones legales oportunas en defensa de sus intereses.

#### **6. Condiciones de Acceso al Club.**

El acceso al club será a través de un código QR, a través de la aplicación de OVERCOME que generará al abonado un código QR (único e intransferible), el cual será diferente en cada acceso. Este código QR tendrá que ser renovado cada vez que el abonado quiera acceder al club o a cualquiera de sus servicios. Sin código QR no se podrá acceder, quedando reservado al club la posibilidad de gestionar el modo de acceso en estos casos siempre habrá que identificarse y estar al corriente de pago para poder acceder.

El abonado, con su modo de acceso en vigor, podrá entrar en los locales del Club, utilizar sus instalaciones de acuerdo con las condiciones de la tarifa básica y en los horarios de apertura que determine cada Club.

Los menores entre 16 y 18 años que deseen inscribirse deberán hacerlo acompañados por un representante legal. La inscripción en este caso únicamente podrá ser presencial. El representante legal del menor deberá acreditar su condición mediante la correspondiente documentación legal. Ambos firmarán la suscripción y el Contrato. El representante legal efectuará el pago en lugar del menor y en su nombre y deberá firmar una autorización para la práctica del menor de las actividades suscritas en el mismo.

Los horarios de apertura no podrán modificarse injustificadamente. Las eventuales modificaciones se le comunicarán al abonado a través de la Web, o de una comunicación por mail o a través de redes sociales del club. (cierres por obras, circunstancias de fuerza mayor, etc.).

Para el acceso al club será necesaria la instalación de la App OVERCOME FITNESS CLUB, disponible en Apple Store o Google Play y compatible con los sistemas operativos iOS y Android.

#### **7. Declaración Estado de Salud.**

El abonado declara, bajo su responsabilidad, que su estado de salud es óptimo y le permite practicar las actividades deportivas que proponga el Club, así como utilizar los servicios, materiales e instalaciones una vez que conozca las normas de seguridad, de higiene y de su uso de cada espacio. En este sentido, el abonado declara que no sufre ninguna enfermedad que le impida la práctica de deporte y en particular, las actividades y servicios ofrecidos por OVERCOME. El abonado reconoce que ha sido informado y que conoce los riesgos vinculados a la práctica de las actividades deportivas del Club OVERCOME y sus empleados no serán responsables de cualquier daño material o inmaterial como resultado de un accidente o lesión que sufra en los Clubs por causa imputable al propio abonado o a un tercero ajeno a OVERCOME y sus empleados.

#### **8. Reglamento Interno**

El abonado declara que conoce, acepta y se obliga a respetar el Reglamento Interno que se encuentra expuesto en el Club y/o que se le ha entregado a la firma del Contrato.

[https://www.overcomefitnessclub.com/\\_files/ugd/63a8da\\_6ed23463ff1d49698555df246ded9abd.pdf](https://www.overcomefitnessclub.com/_files/ugd/63a8da_6ed23463ff1d49698555df246ded9abd.pdf)

#### **9. Vestuario y depósito**

El abonado tiene la obligación de utilizar las taquillas de acuerdo con lo previsto en el presente artículo y las instrucciones que pueda recibir de los empleados de OVERCOME.

El abonado tiene la opción de optar por dos modalidades de uso de las taquillas: la modalidad de pago y la modalidad ordinaria, cuyas condiciones se especifican a continuación.

Modalidad de pago (alquiler de taquillas):

El abonado deberá solicitar y suscribir en la recepción del Club el documento en el cual se detallan las condiciones particulares del alquiler de las taquillas (las "Condiciones Particulares de Taquilla").

A cambio del pago especificado en las Condiciones Particulares de Taquilla, el abonado tendrá derecho al uso de una taquilla fija en el Club.

Queda prohibido subarrendar la taquilla. Queda igualmente prohibido el uso de la taquilla por persona distinta del abonado.

En aras de la seguridad de las instalaciones de OVERCOME y de las personas que se encuentren en ellas, en caso de abandono por parte de un abonado de sus pertenencias en la taquilla tras darse de baja como abonado o del servicio de alquiler de taquillas, la dirección del Club hace expresa reserva de poder retirar las pertenencias, las cuales el club almacenará durante un plazo no superior a 5 días, tras lo cual procederá a desechar dichas pertenencias si el abonado no las ha retirado, y sin que éste pueda exigir ningún tipo de indemnización. La misma operativa será aplicable en el supuesto de impago por parte del abonado.

Modalidad ordinaria:

El uso de las taquillas está estrictamente limitado a la duración de cada sesión. El abonado está obligado a disponer de su propio candado para cerrar su taquilla, el cual será de su propiedad en todo momento. La taquilla que utilice el abonado se entrega como un préstamo gratuito durante cada sesión. Queda estrictamente prohibido dejar objetos personales en la taquilla una vez se ha abandonado el Club. En aras de la seguridad de las instalaciones de OVERCOME y de las personas que se encuentren en ellas, en caso de abandono por parte de un abonado de sus pertenencias en la taquilla al finalizar su sesión, la dirección del Club hace expresa reserva de poder retirar tanto el candado como las pertenencias, las cuales el club almacenará durante un plazo no superior a 5 días, tras lo cual procederá a desechar dichas pertenencias si el abonado no las ha retirado, y sin que éste pueda exigir ningún tipo de indemnización, pudiéndose en tal caso cortar los candados automáticamente sin poder exigir el abonado ningún tipo de indemnización.

Condiciones comunes a ambas modalidades:

Se recuerda expresamente al abonado que los vestuarios no están vigilados, por lo que se le recomienda no dejar objetos de valor en dichas instalaciones ni en las taquillas. El Club no se hará responsable de la desaparición o desperfectos de/sobre los objetos que los abonados pudieran dejar en cualquier lugar de las instalaciones del Club, incluyendo los vestuarios y las taquillas.

Está prohibido almacenar en las taquillas alimentos perecederos y objetos que, por sus características o composición, puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra las normas o ideario del Club.

OVERCOME tendrá la facultad de acceder a las taquillas por motivos justificados de seguridad o higiene.

El abonado será responsable de los daños que se produzcan por malicia, negligencia u uso inadecuado de la taquilla, debiendo en este caso abonar a OVERCOME el importe o gasto que éste haya debido sufragar por tal motivo.

## **10. Responsabilidad civil/lesiones**

El Club está asegurado por responsabilidad civil y por la de sus empleados, así como de sus abonados: este seguro cubre al Club frente a las consecuencias económicas de la responsabilidad civil por daños causados a terceros en el desarrollo de su actividad (daños a las personas y a las cosas). Por otra parte, se invita al abonado a que suscriba una póliza de seguros de responsabilidad civil personal que le cubra los daños que pudiera causar a terceros mientras realice actividades en las instalaciones del Club.

## **11. Finalización de contrato**

### **11.1 Por iniciativa del abonado:**

#### **11.1.1 Fórmula suscripción de duración indeterminada sin compromiso de permanencia.**

El Contrato de abono se puede rescindir en cualquier momento y por cualquier motivo siempre y cuando se notifique con 1 mes de antelación desde la fecha de recepción del correspondiente email a la dirección de mail del club en el que estuviera inscrito.

**11.1.2 Fórmula suscripción de duración indeterminada con compromiso de permanencia.** El Contrato de abono se puede rescindir en cualquier momento y por cualquier motivo siempre y cuando se notifique con 1 mes de antelación desde la fecha de recepción del correspondiente email a la dirección de mail del club en el que estuviera inscrito, no obstante, el abonado deberá pagar el importe proporcional al periodo de permanencia incumplido. Para ello, cuando el club proceda a realizar el cobro de la última cuota del abonado, cargará adicionalmente el importe proporcional al periodo de permanencia incumplido por parte del abonado.

**11.1.3 Fórmula suscripción de duración determinada con compromiso de permanencia.** El Contrato OVERCOME de duración determinada, pagado por adelantado, no se puede rescindir antes de su finalización, que figura en el anverso del presente documento. Una vez concluido el período determinado, el Contrato finalizará, no produciéndose la renovación automática.

La rescisión del Contrato de esta modalidad de suscripción por iniciativa del abonado durante el Periodo de permanencia o antes de finalizar el Contrato está estrictamente limitada a los casos de fuerza mayor previstos en el art. 12.4 de estas condiciones generales, una vez regularizados los pagos que estuvieran pendientes. De producirse tal circunstancia, OVERCOME procederá al reintegro de las cantidades satisfechas por adelantado en el importe proporcional al período de permanencia o de duración del Contrato pendiente de cumplirse.

**11.2 Por iniciativa del Club:** al finalizar el Periodo de permanencia, tal y como se define en el anverso del Contrato OVERCOME firmado por el abonado, o en cualquier momento, si el abonado ha elegido la fórmula sin compromiso de permanencia, el Club podrá rescindir el Contrato unilateralmente, comunicándolo al abonado con 1 mes de antelación al correo electrónico aportado por éste en el momento de la suscripción del contrato

Asimismo, el Club puede rescindir el Contrato de pleno derecho y en todo momento, sin aviso previo ni indemnización, en caso de que el abonado incumpla con sus obligaciones derivadas del Contrato. En concreto, se entenderá por incumplimiento del abonado que la actitud y/o el comportamiento del abonado sean contrarios a las buenas maneras o pudieran causar problemas para el buen funcionamiento de las actividades o el orden público, o no sean conformes con el presente Contrato o con el reglamento interno del Club (sobre todo y sin limitación, en caso de impago o en caso de difamación o de menoscabo de la reputación del Club). Asimismo, queda terminantemente prohibido por parte del abonado, constituyendo un incumplimiento grave del Contrato que facultaría a OVERCOME a resolverlo sin deber de preaviso ni indemnización por su parte, la realización de actividades en el Club que pudieran entrar en competencia con los servicios ofrecidos por OVERCOME, como, por ejemplo, entrenamientos personales a otros abonados. Esta facultad de rescisión de pleno derecho deberá estar justificada de forma objetiva y haberle sido notificada previamente al abonado. La rescisión del Contrato se ejecutará tras la regularización de las cantidades pendientes de pago.

11.3 Cambio de marca: En ningún caso el cambio de la marca y/o rótulo comercial, por otra marca de JCOPER COMMUNITY, S.L. podrá ser causa de rescisión del presente Contrato OVERCOME. Las modificaciones de la denominación o de la marca o rótulo o de las representaciones gráficas y símbolos de estas que determine JCOPER COMMUNITY, S.L., al cual pertenece el Club contratante, no supondrán ninguna modificación del objeto del Contrato ni podrán ser invocadas por el abonado para rescindir su abono antes de su finalización. El Club tampoco podrá en caso alguno usar tales modificaciones como pretexto para modificar o incrementar las condiciones económicas del presente Contrato de abono.

11.4 Fuerza Mayor: En caso de fuerza mayor como mudanza o desplazamiento por motivos profesionales, enfermedad o problema de salud sobrevenido o lesión el abonado podrá solicitar (incluso en el periodo irreducible) la finalización del Contrato notificándolo al Club por correo electrónico. El abonado deberá aportar un justificante a su nombre, de menos de 3 meses respecto a la fecha de solicitud, en el que indique su mudanza a más de 30km del club de inscripción y sin tener otro club Overcome a menos de 30km de su lugar de destino, la dirección de inscripción debe ser diferente a la dirección del justificante de desplazamiento. En caso de desplazamiento por motivos profesionales, por un plazo definido, tendrá también la oportunidad de transferir el abono a uno de los Club Overcome. El abonado deberá aportar un justificante a su nombre, de menos de 3 meses respecto a la fecha de solicitud, en el que indique su mudanza a más de 30km del club de inscripción y sin tener un Overcome a menos de 30km de su lugar de destino, la dirección de inscripción debe ser diferente a la dirección del justificante de desplazamiento. En caso de lesión y/o enfermedad o problema de salud sobrevenido, el abonado podrá resolver el Contrato, mediante la acreditación de este hecho a través de un certificado o justificante médico de salud, emitido por un médico que justifique su imposibilidad de realizar cualquier actividad deportiva de por vida.

La resolución será efectiva tras el plazo de notificación previa de 1 mes a contar desde la recepción de la solicitud de resolución/baja acompañada de los documentos que la justifican. El Club se reserva la posibilidad de comprobar la veracidad de la documentación presentada por el abonado para fundamentar tal impedimento definitivo.

## **12. Política de privacidad y protección de datos. Reglamento General de Protección de Datos (RGDP).**

Le informamos que los datos personales de nuestros clientes serán tratados de conformidad con los principios de transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, integridad y confidencialidad, así como respetando el resto de obligaciones y garantías establecidas tanto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, como en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La confidencialidad y la seguridad son valores primordiales de JCOPER COMMUNITY, S.L. (en adelante, "OVERCOME"), que actúa como responsable del tratamiento y, en consecuencia, asumimos el compromiso de garantizar la privacidad del abonado en todo momento y de no recabar información innecesaria. Podrá ponerse en contacto con nosotros mediante correo postal a la Dirección C/ Galileo 99 28600 Madrid (España) mediante correo electrónico al e-mail [info@overcomefitnessclub.com](mailto:info@overcomefitnessclub.com); y por vía telefónica llamando al número 622526876.

A continuación, le proporcionamos toda la información necesaria sobre nuestra Política de Privacidad en relación con los datos personales que recabamos:

### Finalidad del Tratamiento:

OVERCOME tratará los datos personales de los abonados con la finalidad de tramitar el alta como usuario de los gimnasios y prestar nuestros servicios.

Los datos de los abonados serán conservados mientras se mantenga la finalidad y la base legítima en virtud de las cuales son tratados los mismos, salvo que una norma legal exija un mayor plazo de conservación.

Los abonados no serán objeto de decisiones automatizadas por parte de OVERCOME.

#### Legitimación:

La base legal que legitima a OVERCOME para el tratamiento de los datos personales de los abonados es el hecho de que estos son necesarios para la ejecución de un contrato del cual el abonado es parte (6.1.b) RGPD).

#### Destinatarios:

Los datos personales de los abonados no serán compartidos con terceros, salvo para los casos que se relacionan a continuación:

- Para el correcto funcionamiento de la aplicación móvil de OVERCOME y la prestación de nuestros servicios, los datos personales introducidos podrán ser compartidos con determinados proveedores de servicios de software incorporados en la aplicación.
- Para poder ofrecer la sesión gratuita de entrenamiento de 30 minutos con un entrenador personal, será necesaria la comunicación de los datos a los proveedores de servicios de entrenamiento personal.
- Las grabaciones de videovigilancia serán cedidas al proveedor de dicho servicio.
- En los supuestos en los que el abonado haya incumplido con sus obligaciones de pago, es posible que se cedan a determinados proveedores de servicios de gestión de cobro de deudores los datos necesarios para proceder al cobro efectivo de las cantidades debidas por el abonado.

#### Derechos:

Todos los interesados tendrán derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación en caso de ser incorrectos, a solicitar su portabilidad y, en los casos que sea aplicable, a oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar su supresión y/o limitación.

Asimismo, en aquellos tratamientos que se encuentren legitimados por el consentimiento otorgado por el interesado, éste podrá en cualquier momento revocarlo solicitándolo de manera gratuita contactando con OVERCOME a través de cualquier medio de los indicados en el primer párrafo de esta Política de Privacidad.

También tendrá derecho a contactar con FITNESS PARK para realizar cualquier consulta en relación con el tratamiento de sus datos y, en caso de considerarlo oportuno, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **13. Control y supervisión**

Para su seguridad y la de todos sus abonados, El Club cuenta con videovigilancia las 24 horas del día, los siete días de la semana. La información así obtenida se encuentra sujeta a la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal y se almacena durante 30 días como máximo, al cabo de los cuales será eliminada automáticamente por el sistema de gestión informática, salvo que exista una investigación policial en curso.



#### **14. Comunicaciones entre las partes**

El abonado y el Club se podrán poner en contacto directamente en las instalaciones del Club o a través de teléfono y correo electrónico a los números y correo electrónicos que figuran en el anverso, salvo que se establezca lo contrario en el presente documento. La dirección postal del JCOPER COMMUNITY, S.L. es la siguiente: calle Galileo 99, CP: 28600 Madrid.

#### **15. Ley Aplicable**

El presente Contrato suscrito entre el Abonado y el Club se regirá exclusivamente por la Ley española. En caso de litigio que se produzca a raíz del Contrato entre el Abonado y el Club será juzgado por el tribunal de la jurisdicción civil española que resulte competente.

#### **16. Formulario de desistimiento:**

En el caso de que el abonado desee ejercer su derecho de desistimiento previsto en el artículo 3 de las presentes Condiciones Generales de Contratación, puede hacerlo remitiendo el presente formulario debidamente cumplimentado por correo electrónico o correo postal a las direcciones indicadas a tal efecto:

*A la atención de OVERCOME, con domicilio social en C/ Galileo 99 28600 Madrid (España) y la siguiente dirección de correo electrónico: [info@overcomefitnessclub.com](mailto:info@overcomefitnessclub.com)  
Por la presente comunico que desisto de mi Contrato de Abono con OVERCOME, suscrito en fecha de      de      de 20*

*[Nombre y apellidos del abonado, domicilio y dirección de correo electrónico]*

*Fecha de emisión de la comunicación:*

*Firma (si se entrega en papel)*